



ACTA DE AUDIENCIA No. 430-2023

CLASE DE AUDIENCIA SUSTITUCION Y/O REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
16	11	2023	PALOQUEMAO	11001610165320218019300	413965	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ARCENIO VELANDIA SANCHEZ Fiscal 59 Especializado				arcenio.velandia@fiscalia.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Defensor YENNY MOYA MOSQUERA C.C. 35897194 T.P. 152473				yennymoyam@hotmail.com 3106478641		
Acusada ANA MARIA MENA LOZANO C.C. 35545929				PPL QUIBDO - CHOCO		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 9:25 A.M.				Finalización: 9:46 A.M.		

SUSTITUCION Y/O REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Despacho: Deja constancia que la audiencia se realiza de manera virtual y se verificó la asistencia de las partes, habiendo comparecido la defensora y la procesada.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Defensora: Informó que el proceso se encuentra en etapa de juicio el cual está conociendo el Juzgado 9 Penal del Circuito Especializado.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Ana María Mena Lozano: Señaló que en el evento de no terminarse la audiencia el día de hoy, autorizó para que se continúe la diligencia sin su presencia.

Despacho: Reconoció personería jurídica a la Dra Yenny Moya Mosquera identificada con la C.C. 35897194 y T.P. 152473 para que represente los intereses de ANA MARÍA MENA LOZANO.

Defensora: Indicó que no tiene información sobre las víctimas.

Secretaria: Dejó constancia que el Dr. Arcenio Velandia Sánchez se encuentra en la unidad de vida, es así que no es el fiscal asignado al presente proceso, del mismo modo el fiscal asignado al presente asunto es el Fiscal 25 Especializado Dr Jorge Ricardo Ortiz.

Despacho: Dejo constancia que verificado el proceso no fueron citadas las víctimas, tampoco se citó en debida forma a la fiscalía, del mismo modo la peticionaria no remitió documento alguno para verificar la referida información.

El Despacho dispuso la reprogramación ordenando oficiar al Juzgado 9 Penal Especializado para que remita el expediente e informe quienes son las víctimas y el fiscal asignado a la actuación y; oficia a la Dirección Seccional de Fiscalía de Bogotá para que informe cual es el fiscal del caso, si es del caso designe de apoyo para la próxima diligencia.

Se ordena a la defensora para que recaude la información y se informe al Despacho.

Reprogramándose para el día jueves 23 de noviembre a partir de las 8:00 a.m.

Defensora: Sin objeción de la fecha y hora para la próxima audiencia.

Ana María Mena Lozano: Indicó que se encuentra en su semana 38 de gestación y que puede estar próxima a tener su bebé.

Despacho: Aclaró a la procesada que el centro penitenciario está obligado a prestarle los servicios médicos que requiere y que resulta necesario reprogramar la audiencia para no afectar los derechos de las demás partes, tal y como ya se refirió, con antelación.

SE TERMINA SIENDO LAS 9:46 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Link de audiencia: <https://playback.livesize.com/#/publicvideo/6350edcc-bf7f-4905-a454-60d031996edd?vcpubtoken=94ff5626-1955-4a97-a70e-88f9e2228df2>

Constancia Secretarial: Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023, siendo las 12:00 M, se deja constancia que una vez terminada la diligencia se obtuvo la información del Fiscal asignado del caso que corresponde al Dr. Jorge Ricardo Ortiz Fiscal 25 Especializado, correo electrónico jorgeortiz@fiscalia.gov.co. De otra parte, fue recibido por parte del Juzgado 9 Penal del Circuito Especializado el proceso con radicado 110016100000202200073, (el cual es derivado del radicado matriz 11001610165320218019300), verificados los dos escritos de acusación que se observan en el link del proceso para ninguna de las víctimas se observa datos de notificación. Conste.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76